



Resolución de 21 de mayo de 2018, del Tribunal de Evaluación, correspondiente a la Fase II del procedimiento de evaluación del Acceso a la Universidad para personas Mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional.

Reunido el Tribunal de Evaluación nombrado para evaluar a las personas Mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional, que desean acceder a determinados estudios universitarios por esta vía de acceso, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer público el resultado de la entrevista establecida en la Fase II del procedimiento de evaluación, de aquellas personas que han superado la Fase I.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá carácter de notificación a los interesados/as.

TERCERO.- Contra los resultados obtenidos, los candidatos/as podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente del Tribunal de Evaluación, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de su publicación.

Sevilla, 21 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena